FECARVAL
Fondo de empleados Grupo Carval



NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NO PRESENCIAL DE FECARVAL AÑO 2026

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en su sesión del 11 de febrero de 2026, según consta en el Acta No.221, aprobó convocar para el día 6 de marzo de 2026 a los asociados hábiles de Fecarval, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 55 y el numeral 13 del artículo 64 del Estatuto vigente de Fecarval; es de mencionar, que la convocatoria se fijará mediante aviso en lugares visibles en **"FECARVAL"** o en las dependencias de la entidad empleadora, por lo tanto, a efectos de dar la publicidad de la convocatoria, la misma será remitida a través de correo electrónico o WhatsApp a los asociados y publicada en la página web de Fecarval. Así mismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Estatuto vigente de Fecarval, los asociados podrán ser representados mediante poder escrito, los asociados miembros de Junta Directiva, los miembros del Comité de Control Social, Gerente y empleados de Fecarval no podrán aceptar representaciones.

En virtud de lo decidido en la sesión del 11 de febrero de 2026, se comunica a los asociados que la Junta Directiva

ACORDO

Convocar a los asociados hábiles a la reunión de la **Asamblea General Ordinaria de Asociados No Presencial, para el viernes seis (6) de marzo de 2026, a partir de las 7:30 a.m., mediante comunicación simultánea y sucesiva a través de la plataforma tecnológica Teams,** a la que podrán asistir los asociados hábiles convocados mediante un enlace virtual de conexión, que recibirán con antelación a la fecha de realización de la asamblea, con el fin de someter a decisión el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura de la constancia de la comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
6. Lectura y aprobación del proyecto de reglamento de la asamblea.
7. Elección de Comisiones.
 A. Designación de la Comisión para la revisión y aprobación del acta.
 B. De proposiciones y varios.
8. Presentación de informes:
 8.1 Informe de Gestión Junta Directiva y Gerencia.
 8.2 Comité de Control Social.
 8.3 Dictamen e informe del Revisor Fiscal.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Elección de comité de apelaciones.
12. Presentación y aprobación proyecto de Reforma de Estatutos.
13. Ratificar honorarios de Revisor Fiscal.
14. Proposiciones, conclusiones y varios.
15. Capacitación y sensibilización del SARLAFT.
16. Clausura.

IMPORTANTE

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias que rigen a la Asamblea General Ordinaria de Asociados No Presencial de FECARVAL 2026, por favor tener en cuenta:

1. Remitir firmados y totalmente diligenciados los poderes por escrito. Lo anterior, con el fin de realizar el debido registro de apoderados para la asistencia a la Asamblea General de Asociados No Presencial de 2026. **Favor remitir los poderes a más tardar el día miércoles (25) de febrero de 2026, hasta las 4 p.m. al correo electrónico gerencia.fecarval@pharmetiquelabs.com.**

2. Cada apoderado o representante que viva en Bogotá y municipios circunvecinos, podrá tener máximo hasta veinte (**20) poderes** y los residentes fuera de Bogotá podrán recibir hasta cincuenta **(50) poderes. Los Asociados miembros de Junta Directiva, miembros del Comité de Control Social, Gerente y empleados de Fecarval no podrán aceptar representaciones mediante poder.**

3. Los asociados convocados a la reunión de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Fecarval, serán quienes se encuentre hábiles a la fecha de convocatoria, es decir, al 11 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 52 del Estatuto vigente de Fecarval, el cual dispone "Son asociados hábiles para concurrir a la Asamblea o elegir delegados, los inscritos en el registro social que a la fecha de convocatoria que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **"FECARVAL".**

4. Para que le sea enviado el link de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Fecarval, cada asociado deberá informar su correo electrónico y número de celular.

ESTA PARTICIPACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y EL ABSTENERSE DE MANERA INJUSTIFICADA HARÁ EFECTIVA A UNA SANCIÓN POR INASISTENCIA DE DOS (2) SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, ES DECIR, LA SUMA DE $116.727

Cualquier inquietud comunicarse al celular corporativo 3115325361, 3112382951 en Bogotá y 3112382993 en Cali- de FECARVAL.

Saludos cordiales,

Andres Ricardo Pérez Carvajal
Presidente Junta Directiva

Luz Dary Rodríguez Méndez
Secretario Ad hoc

www.fecarval.com.co
Cll 17A No. 32-34, Bogotá
Bogotá - 311 532 53 61 / 311 238 29 51 / 3132416639
Cali- 311 238 29 93